

CONVOCATORIA

Dirección de Sanidad

servicio social obligatorio



IMPORTANTE

La Dirección de Sanidad informa a todos los interesados en la prestación del Servicio Social Obligatorio en las Unidades prestadoras de salud y sus establecimientos primarios a nivel país, que la convocatoria para profesionales de la salud en medicina, odontología, bacteriología y enfermería permanece abierta.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando al personal que desea ingresar a las diferentes convocatorias, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



Realice el servicio social en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

¿Qué es?

Es el cumplimiento de un deber a través del desempeño de una **profesión** con carácter social en el **sector salud**, requisito para la autorización del ejercicio y expedición de tarjeta profesional. La **Dirección de Sanidad** propicia espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano en sus **Unidades Prestadoras de Salud y establecimientos primarios**.

A través de la Resolución No.774 de mayo del 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social reglamenta el servicio social obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud (**medicina, odontología, enfermería y bacteriología**). El Artículo 11, establece que las plazas de servicio social obligatorio a cargo de los servicios de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional se gestionarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 1033 de 2006 y demás normas que regulan el Sistema Especial de Carrera Administrativa para el personal civil del sector Defensa.

La Resolución No. 219 del 05 de mayo de 2022 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional regula la vinculación de profesionales para que cumplan el Servicio Social Obligatorio en un **Establecimiento de Sanidad de la Policía Nacional**.

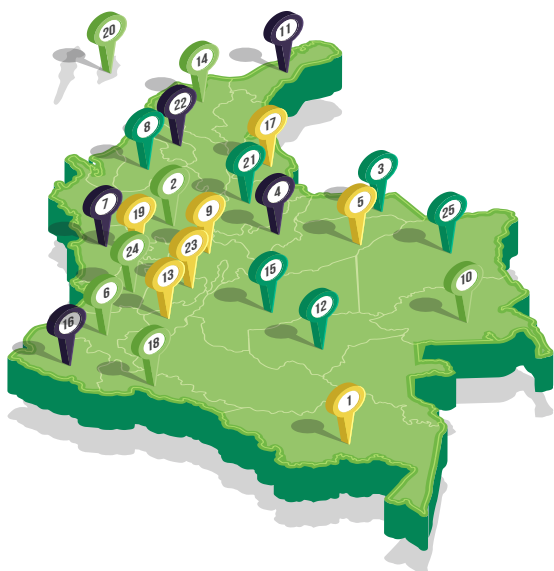
Profesiones

La **Dirección de Sanidad** cuenta actualmente con **92 plazas** para asignación directa autorizadas por el **Ministerio De Salud y Protección Social**.



Ubicación

Las plazas están distribuidas en ciudades principales de 25 departamentos del territorio nacional en las Unidades Prestadoras de Salud y establecimientos primarios de la Dirección de Sanidad.



DEPARTAMENTOS	
1. Amazonas	14. Magdalena
2. Antioquia	15. Meta
3. Arauca	16. Nariño
4. Boyacá	17. Norte de Santander
5. Casanare	18. Putumayo
6. Cauca	19. Risaralda
7. Chocó	20. San Andrés y Providencia
8. Córdoba	21. Santander
9. Cundinamarca	22. Sucre
10. Guainía	23. Tolima
11. Guajira	24. Valle del Cauca
12. Guaviare	25. Vichada
13. Huila	

Asignación salarial y seguridad social.

Los profesionales que prestan su servicio social obligatorio en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional son vinculados por un año mediante acto administrativo. Así mismo, el Departamento de Función Pública fija la asignación básica de empleados civiles no uniformados. Para la vigencia 2024 que corresponde a lo establecido en el decreto 306 de 2024.

PROFESIÓN	Salario vigencia 2024 (Decreto 306 5 de marzo de 2024)
Medicina	\$ 4.310.846
Odontología	\$ 3.807.272
Bacteriología	\$ 3.627.684
Enfermería	\$ 3.627.684

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1042 de 1978, la Dirección de Sanidad afilia a los profesionales de servicio social obligatorio al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Caja de Compensación y ARL) y las respectivas prestaciones sociales como son:

- Bonificación por servicios prestados.
- Prima de servicios.
- Prima vacacional.
- Salario vacaciones.
- Bonificación especial de recreación.
- Prima de navidad.

Funciones:

Los usuarios de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional son Uniformados (activos, en uso de buen retiro y pensionados) y sus familias. El decreto establece 1335 de 1990, pero en la Dirección de Sanidad se exceptúan las actividades de Medicina legal.

Tenga en cuenta:

Con el objetivo de consolidar la experiencia de formación superior, para la DISAN es importante que los profesionales que presten su servicio social obligatorio con la institución desempeñen actividades asistenciales que estén relacionadas con su profesión y actividades administrativas que se desprendan de las misma.

Inscripción para asignación de plaza

- No haber tramitado tarjeta profesional.
- No estar sancionado por el Ministerio de salud.
- No tener plaza asignada con el Ministerio de salud.
- Aspirantes a medicina y enfermería deben certificar cursos vigentes en: atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual y soporte vital básico avanzado.
- Aspirantes a odontología deben certificar cursos vigentes en radio protección.

Documentos:

- Hoja de vida indicando la ciudad donde se encuentra ubicado
- Diploma y acta de grado (No aplica promesa de grado)
- Copia de documento de identidad
- El personal masculino debe anexar el trámite para definir la situación militar.

Tenga en cuenta:

El aspirante, debe enviar los documentos compilados en un solo archivo en formato PDF, al casillero de correo electrónico disan.gutah-ssso@policia.gov.co.

La inscripción de los aspirantes a prestar el servicio social obligatorio en la Dirección de Sanidad no tiene costo ni requiere intermediarios.

Proceso de Selección

Los aspirantes a prestar el servicio social obligatorio en la Dirección de Sanidad que cumplen con los requisitos, deben **superar el proceso de selección** el cual consta de **valoración médica, psicológica, socio familiar y el estudio de seguridad**. Finalmente se asigna **cualquier plaza a nivel nacional** de acuerdo al puntaje obtenido y a la **disponibilidad** en las **Unidades Prestadoras de salud y Establecimientos Primarios**.

Contacto

Pagina web:

<https://www.policia.gov.co/disan>

Casillero de correo electrónico

disan.gutah-ssso@policia.gov.co

Teléfono

(601) 580 44 00 Ext 7668